



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE ILABAYA
TACNA - PERÚ

ACUERDO DE CONCEJO

No. 017 -2014-MDI

Ilabaya, 26 MAY 2014

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 010-2014-MDI, de fecha 22 de Mayo de 2014, estando al Expediente N° J-2013-01020 remitido por el Jurado Nacional de Elecciones, sobre el pedido de Vacancia en el cargo de Regidora de Irene Maribel Morales Checalla, solicitado por Anyel Quispe Mamani; y,



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N°28607 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades Ley N°27972; las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción.

Que, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 y el instructivo que regula el procedimiento de vacancias de autoridades Municipales del Jurado Nacional de Elecciones; se cumple con notificar y convocar a la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal para el día 22 de mayo del 2014.

Que, con fecha 10 de setiembre de 2013, se ha recepcionado por mesa de partes la Notificación N° 8353-2013-SG/JNE con el auto N° 1 de fecha 12 de agosto de 2013, la solicitud de vacancia presentada por Anyel Quispe Mamani en contra de Irene Maribel Morales Checalla, regidora del Concejo Distrital de Ilabaya.

Que, con fecha 14 de octubre de 2013, se instaló la sesión extraordinaria de concejo N° 007-2013, la misma que no se llevó a cabo por falta de quórum.



Que, en sesión extraordinaria de concejo N° 009-2013 de fecha 27 de diciembre de 2013, se acordó por unanimidad que previamente se cumpla con notificar a los solicitantes de las adhesiones a la solicitud de vacancia de Irene Maribel Morales Checalla, en el cargo de regidora de la Municipalidad Distrital, presentados por los ciudadanos David Leoncio Sonco Sánchez y Fresia Poma Ramos; así mismo sobre la solicitud de vacancia solicitada por Anyel Quispe Mamani el concejo municipal luego de la deliberación y votación acordó por unanimidad suspender la votación hasta que se resuelvan las adhesiones presentadas.

Que, en sesión extraordinaria de concejo N° 003-2014-MDI, de fecha 10 de febrero de 2014, se acordó por unanimidad suspender la votación de solicitud de vacancia de Irene Maribel Morales Checalla, en el cargo de regidora de la Municipalidad Distrital de Ilabaya; así mismo llevada a cabo la segunda votación se acordó por unanimidad rechazar las adhesiones presentados por los ciudadanos David Leoncio Sonco Sánchez y Fresia Poma Ramos.

Que, en sesión extraordinaria de concejo N° 006-2014-MDI, de fecha 10 de abril de 2014, se acordó por unanimidad declarar consentida el Acuerdo de Concejo N° 005-2014-MDI que rechaza las adhesiones a la solicitud de vacancia de Irene Maribel Morales Checalla, presentado por los ciudadanos David Leoncio Sonco Sánchez y Fresia Poma Ramos; así mismo llevada a cabo la segunda votación se acordó por unanimidad suspender la votación de solicitud de vacancia de Irene Maribel Morales Checalla, en el cargo de regidora de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, hasta que se cumpla con las notificaciones correspondientes con las formalidades de Ley.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE ILABAYA
TACNA - PERÚ

ACUERDO DE CONCEJO

No. 017 -2014-MDI

Que, en sesión extraordinaria de concejo N° 010-2014-MDI, de fecha 22 de mayo de 2014, durante el desarrollo de la sesión extraordinaria, luego a las intervenciones de los miembros del Pleno, se somete a la debida votación sobre si se rechaza o acepta la vacancia de la regidora Irene Maribel Morales Checalla solicitada por Anyel Quispe Mamani por la causal prevista en el inciso 8 del artículo 22 de la Ley N° 27072, Ley Orgánica de Municipalidades,

Por lo expuesto en la parte considerativa y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en Sesión Extraordinaria N°010-2014-MDI del 22 de mayo de 2014, se somete a deliberación y con el voto **UNANIME** del Concejo Municipal, se tomó el siguiente:

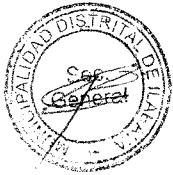
ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Rechazar la solicitud de vacancia, en el cargo de regidora de IRENE MARIBEL MORALES CHECALLA, solicitado por Anyel Quispe Mamani, por la causal prevista en el inciso 8 del artículo 22 de la Ley N° 27072, Ley Orgánica de Municipalidades, del expediente N° J-2013-01020 del Jurado Nacional de Elecciones.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Secretaria General notificar a la afectada, al solicitante, al Concejo Municipal y al Jurado Nacional de Elecciones.

ARTICULO TERCERO.- Conforme al artículo 23 de la Ley Orgánica de Municipalidades de Municipalidades Ley N° 27972, el presente acuerdo es susceptible de impugnación en el término de 15 días hábiles.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

ING. DEMESIO LLACA OSCO
ALCALDE

Cc.
GM
Archivo